

De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE ACUERDO

**DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO PARA LA ASOCIACIÓN HOGAR
CRISTIANO DE PUNTARENAS**

**CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ
Y OTROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

EXPEDIENTE N° 22.924

PROYECTO DE ACUERDO

DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO DE LA PATRIA PARA LA ASOCIACIÓN HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS

Expediente N°22.924

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Fundada en 1918 por el Presbítero José Daniel Carmona, solo nueve años después de que Puntarenas adquiriera el rango de provincia, el Hogar Cristiano de Puntarenas es una institución precursora en el ámbito de la atención a la niñez en riesgo; en tal misión solo le antecede el Hospicio de Huérfanos.

Desde que el Pbro. José Daniel Carmona es designado cura párroco de la provincia de Puntarenas, descubre la necesidad de crear una casa en donde las niñas sin amparo pudieran encontrar protección. Conocedor de la grave situación, convoca el 14 de noviembre de 1918 a un grupo de señoras a quienes les expone ampliamente el problema y les solicita ayuda. Antes de dicha convocatoria ya el sacerdote había estado dando los primeros pasos y había logrado la donación de una casita y \$500 que le obsequia don Feliciano Quirós para que inicie materialmente la obra.

El objetivo de la fundación de dicha casa está expuesto en el acta número uno del Hogar Cristiano y textualmente dice así: “Fundar una casa asilo de huérfanas para el adelanto moral y material de la mujer del pueblo. Amparo y protección a la juventud desamparada, impulso para el bien personal de cada una de ellas y de la comunidad.”

Desde la primera reunión, el Padre Carmona propicia el nombramiento de una Junta Directiva provisional. En esta misma oportunidad pide a sus colaboradoras que busquen un nombre apropiado para bautizar a la naciente institución, con el único requisito de que no sea motivo de tristeza para las niñas que allí vivan. De

esta circunstancia se elige el 26 de noviembre de 1918, el de Hogar Cristiano, el cual aún conserva.

La Casa se inaugura el 24 de diciembre de ese mismo año, días después se nombra a la Srta. Adelina Quirós como primera directora del Hogar y a la señorita Adelina Sandino, como maestra.

El Hogar inicialmente fue dirigido por un grupo de seglares, quienes durante 16 años y con grandes dificultades y sacrificios de parte de los miembros de la Junta Directiva y de personas de buena voluntad lo regentan hasta 1934, momento en que se cierra el primer período en la historia de la institución.

A partir de esta fecha y hasta 1947, la Junta Directiva del Hogar Cristiano puso la institución en manos de las Religiosas del Buen Pastor. Posteriormente, en medio de circunstancias de inestabilidad política que tenía nuestro país, las jóvenes heredianas pertenecientes a la Pía Unión, conocida posteriormente como la Congregación de las Hermanas Misioneras de la Asunción, serían las encargadas de regir los destinos de esta institución.

El problema económico que encontraron era muy serio, solamente se contaba con una pequeña subvención estatal, había que trabajar intensamente para recaudar los medios económicos necesarios, por ello, hacían pan, cosían, se lavaba ropa de barco, ropa de bomberos y los sábados la Srta. Aida Gamboa iba con dos niñas a pedir al mercado, todo con el objetivo de poder sostener los gastos que representaba la gran cantidad de niñas que albergaba la institución, en algunos momentos más de 93. Por otra parte, las jóvenes heredianas, entre ellas tres maestras normalistas, que laboraban en la misma escuela en que funcionaba el Hogar Cristiano, aportaban su salario para poder atender las necesidades de las niñas.

Desde su fundación y hasta finales de la década del sesenta el Hogar estuvo ubicado en la ciudad de Puntarenas, donde hoy se encuentran los Tribunales de Justicia. Por diferentes razones, incluyendo el lamentable estado de su planta física, se trasladó a El Roble. En este lugar se construyó un complejo

habitacional conformado por cuatro casitas y otras estructuras en una propiedad donada por don Manuel Acón. Dichas casitas se han ido modificando con el transcurrir del tiempo para responder a las necesidades propias de las niñas y actualmente constituye un hermoso complejo habitacional que alberga alrededor de 60 niñas remitidas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Actualmente, la Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas, registrada mediante la cédula 3-002-045392, se encuentra acreditada bajo la Norma de Calidad PANI, misma que requiere la elaboración no solo de un modelo de atención, sino también de un sistema de gestión que se define como la forma en la que la organización dirige, ejecuta y controla todas las actividades que están asociadas a la calidad del servicio que presta en favor de las personas menores de edad; para ello se establece un proceso continuo que permite trabajar ordenadamente hasta lograr mejoras y su continuidad, de acuerdo con la norma.

DE LA ORGANIZACIÓN

Objetivo General del Programa

Ofrecer atención integral a Personas Menores de Edad en riesgo social, cuyas edades oscilan entre 0 y 17 años, remitidas por las diferentes oficinas regionales del PANI.

Misión

Brindar la formación integral adecuada para que las personas menores de edad y que se encuentran en riesgo social, logren desarrollar las habilidades y destrezas necesarias que les permitan reintegrarse a la sociedad por medio de un cuidado cariñoso, personalizado y espiritual.

Visión

Proporcionar a cada una de las personas menores de edad una atención integral para darles la oportunidad de un mejor futuro como personas útiles a la sociedad, capaces de valorar su dignidad.

Valores

La Asociación se fundamenta en valores que tienen como objetivo primordial la formación humana de las niñas y adolescentes. Entre ellos, los siguientes:

- ❖ **Morales**: Estos representan aquellos valores que tocan al ser humano en lo más profundo de sí mismo, se refieren a la dimensión decisiva de la existencia humana: la responsabilidad, la bondad de corazón, la rectitud de conciencia, la sinceridad, la autenticidad, la lealtad, la laboriosidad, la honradez, la gratitud, etc.
- ❖ **Espirituales**: Estos valores perfeccionan a las personas, en un plano que está más allá de los moldes naturales de lo humano. La fe, la gracia, la santidad, la caridad, y la esperanza.
- ❖ **Valores sociales**: Constituyen el componente principal para mantener buenas y armoniosas relaciones con nuestros semejantes. Se puede mencionar: la paz, el respeto, la igualdad, la fraternidad, la solidaridad, la dignidad, la cooperación, la libertad, el amor, entre otros.

Política de la Calidad

Evidencia los esfuerzos constantes en aras de brindar atención integral a las personas menores de edad, beneficiarias de la Asociación Hogar Cristiano de Puntarenas. Esta política concierne a la calidad con que se cumple la Misión.

La Misión del Hogar Cristiano se cimienta en los siguientes principios:

- Vocación de servicio
- Compromiso y responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Competencia técnica
- Metodologías consistentes

- Respeto al sistema de gestión y a la mejora continua.

Desarrollo de la política de protección de la niñez en Costa Rica

Para el resguardo de los intereses de la niñez, nuestro país ha creado un marco normativo que le permite atender las circunstancias asociadas con esta población, es por ello que desde 1930 se aprobó la creación del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) como ente encargado de velar por la conservación, desarrollo, desenvolvimiento y defensa del niño, la niña y el adolescente, desde el ámbito moral, intelectual, físico y social.

Por otra parte, desde hace más de tres décadas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños y de las Niñas de Naciones Unidas, de 1989, la cual les reconoce como sujetos plenos de derechos y la obligación de los Estados a garantizar su interés superior.

Entre los principales derechos reconocidos por la Convención se encuentran el derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de niñas y niños; su derecho a ser escuchados y a expresar libremente sus opiniones.

Otra herramienta de gran importancia en materia normativa fue la creación del Código de la niñez y la adolescencia, de 1998, con lo cual se brinda una nueva cultura de los derechos basada en el paradigma de la "Doctrina de protección integral", además, establece los principios fundamentales tanto de la participación social o comunitaria como de los procesos administrativo y judicial que involucren los derechos y las obligaciones de esta población.

A pesar de que se han adoptado iniciativas que facilitan la vigilancia, promueven el respaldo y sancionan los abusos hacia los menores, las posibilidades de incidir para que la niñez en estado de vulnerabilidad por sus condiciones socio-económicas y culturales de su entorno, puedan desarrollarse, son objeto de revisión y de análisis constante, pues aún existe mucho por hacer.

Los efectos acumulativos de la pobreza, el hambre, la disolución de las familias, el aislamiento social y, con frecuencia, la violencia y el abuso, impiden que logren crecer con la estabilidad necesaria para desarrollar aptitudes y niveles de educación requeridos para hacer frente a los rigores que les impone la vida.

En nuestro tiempo, existen graves peligros en la calle que expone a la niñez a caer en el consumo de drogas y varias formas de conducta criminal. No siempre de manera voluntaria, en muchas ocasiones estas actividades constituyen los únicos medios de supervivencia de los que disponen, debido a que no han logrado ser captados por un programa estatal integral que les permita contar con los medios para desarrollarse adecuadamente.

Según los informes de UNICEF¹ “existen 100 millones de niñas y niños abandonados en todo el mundo, de los cuales 40 millones pertenecen a América Latina. Con edades que oscilan entre los 10 y 14 años, son condenados a intentar sobrevivir en el único “hogar” que tienen disponible, esto es, las calles del continente”.

Es por ello que el impacto de una organización como la que se pretende honrar no se puede ver aisladamente. Esta institución a través de los más de cien años de existencia ha dado respuesta a los grandes ideales de su fundación, ha realizado una gran obra social en favor de la niñez y ha sido consecuente con los objetivos de su fundación, conduciendo las acciones en posibilidades de superación del ser humano, ofreciendo un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de la niñez que atiende.

Adicionalmente, a pesar de que como se ha mencionado, en Costa Rica existen instituciones estatales y normativa que pretenden garantizar las mejores condiciones, lo cierto es que resulta insuficiente. Lugares como el Hogar Cristiano de Puntarenas viene a coadyuvar en la atención que debe brindar el Estado y que, en reconocimiento por mejorar la calidad de vida de las personas,

¹ Forselledo, Ariel Gustavo. Niñez en situación de calle: Un modelo de prevención de las farmacodependencias basado en los derechos humanos. En: http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Ninez_en_situacion_de_calle.pdf

han sido integrados a los programas nacionales de manera que se rigen por los parámetros fijados por el PANI.

En este sentido, el Hogar cristiano representa para estas niñas una luz de esperanza primero porque les permite vivir en un lugar seguro y protegidas lo que las restituye emocionalmente y en un futuro para acceder a un título profesional o un oficio que les permita tener una vida de mayor calidad.

El Hogar Cristiano de Puntarenas desde su fundación ha beneficiado la vida de más de diez mil trescientas niñas que encontraron en él un espacio para recuperar su seguridad, donde vieron satisfechas sus necesidades, se prepararon y pudieron cimentar sus sueños de una vida mejor. Obviamente Costa Rica necesita hoy muchos hogares como este que arrebatan de las calles a los niños, niñas y jóvenes en peligro de ser abusados física y emocionalmente, en peligro de destruir sus mentes por el uso de drogas y de ser víctimas del tráfico de personas.

Por la encomiable y ejemplar labor realizada por este centro en el rescate de nuestras niñas y en aras de reconocer el aporte silencioso y el trabajo arduo de este centro de atención, presento a consideración de las señoras y señores diputados la siguiente iniciativa, cuyo fin es declarar el Benemeritazgo de la Patria al Hogar Cristiano de Puntarenas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACUERDA:

**DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO DE LA PATRIA PARA EL HOGAR
CRISTIANO DE PUNTARENAS**

ARTÍCULO ÚNICO. - Declárese Institución Benemérita de la Patria al Hogar Cristiano de Puntarenas, por su meritoria labor en favor de las niñas y niños en riesgo social.

Rige a partir de su publicación.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez y otros Señores Diputados

El expediente legislativo aún no tiene Comisión asignada